



AYUNTAMIENTO
DE
SAN ANDRÉS DEL RABANEDO
(LEÓN)

Reunidos los Miembros de la Mesa de Contratación para tramitar las ofertas remitidas para el contrato de "Obras del plan de asfaltado 2018 en el término municipal de San Andrés del Rabanedo"; una vez examinadas y vista la cláusula decimosegunda del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES del presente procedimiento, en la que se señala:

"12.1 Ofertas económicas con valores anormales o desproporcionados Se considerarán, en principio, anormales o desproporcionadas las ofertas económicas que se encuentren en uno de los siguientes supuestos:

Siempre: Cuando la oferta realizada por el licitador sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 30 unidades porcentuales."

Una vez identificadas las Empresas que presentan valores anormales o desproporcionados (cuando la oferta realizada por el licitador sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 30 unidades porcentuales) solo podrán excluirse del procedimiento de licitación previa tramitación del procedimiento que señala el art. 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Por ello se les requiere a los licitantes **"VIDAL FERRERO", "AGLOMERADOS LEÓN" y "CANTERAS DE CUARCITA"** para que en un plazo de CINCO DIAS HABLES desde el envío de la presente comunicación, y conforme a lo señalado en el art. 159 de la LCSP, que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes para determinar el bajo nivel del precio o costes de la obra y en particular, justificación en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

El plazo de cinco días hábiles se inicia con la remisión por correo electrónico de la presente notificación. La documentación se presentará en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

San Andrés del Rabanedo, a 24 de octubre de 2018,

LA ALCADESA,

Fdo: M^a del Camino Cabañas Rodríguez,